

DECRETO ALCALDICIO N° 000436

Casablanca,

3 FEB. 2011

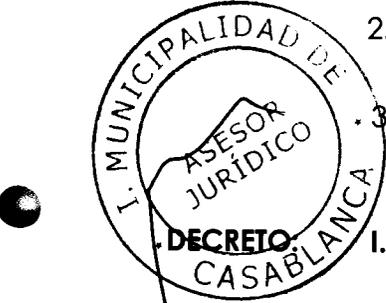
VISTOS:

- 1.- El D.A. N° 00179 de fecha 14 de enero del año en curso que dispuso la contratación de Ararome Construcción y Montaje Limitada, por la suma única y total de \$ 3.100.000.- IVA Incluido.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Obras.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 00179 del año en curso en el sentido de que la suma que corresponde es \$ 3.700.000.- IVA Incluido.

II.- En lo no modificado se mantiene vigente el decreto primitivo.-

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Obras.
Dir. Control
Jurídico

MODIFICACION DE CONTRATO

En Casablanca a 03 de febrero de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **ARAROME CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA**, Rut. N° 76.292.370-k, representada por don **JUAN ROMERO PEREZ**, cédula de identidad N° 8.169.336-9, ambos con domicilio en Casablanca, Chapito N° 656, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 14 de enero de 2011 se contrato a Ararome Construcción y Montaje Limitada para ejecutar la obra "Rehabilitación dependencias siniestrada Escuela Humberto Moath", por la suma de \$ 3.100.000. IVA Incluido.

SEGUNDO: Por este acto las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato de prestación de servicios en el sentido de que la suma que corresponde por la obra es de \$ 3.700.000.- IVA Incluido.

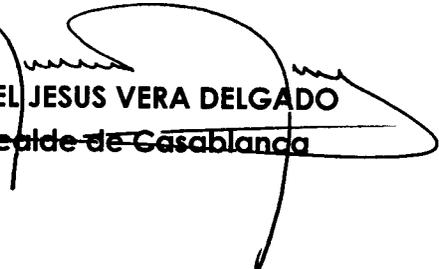
TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

EN COMPROBANTE FIRMAN LAS PARTES,


JUAN ROMERO PEREZ
PP. ARAROME LTDA.




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca